

sos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/15.498/09)

Universidad Complutense de Madrid

1671 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid por el sistema general de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 25 de abril de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio de 2007) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1.h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo), y a propuesta del Tribunal Calificador,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril (“Boletín Oficial del Estado” del 6).

Tercero

La toma de posesión deberán efectuarla ante el Gerente de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto

La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para

la Administración Pública, de 2 de septiembre de 2002 (“Boletín Oficial del Estado” del 21), por lo que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo “1/R” del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 8.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid) podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	
			UNIVERSIDAD	PROVINCIA
1.	5144495635 A7239	BEJARANO HERNANDEZ, MARIA LORETO	COMPLUTENSE	MADRID
2.	3350611346 A7239	LOPEZ REY GOMEZ, MARIA ANTONIA	COMPLUTENSE	MADRID
3.	0797591202 A7239	DOMINGUEZ BEJARANO, MANUELA	COMPLUTENSE	MADRID
4.	0383342146 A7239	ANGULO HERAS, ANA MARIA	COMPLUTENSE	MADRID
5.	7023333324 A7239	GALLEGO SERRANO, EPAFRODITA CECILIA	COMPLUTENSE	MADRID
6.	7162883668 A7239	MENENDEZ MENENDEZ, MARIA ELENA	COMPLUTENSE	MADRID
7.	0794739846 A7239	MONTERO CORREDERA, MARIA SOLEDAD	COMPLUTENSE	MADRID
8.	5004085068 A7239	URIA CORONEL, MARIA DOLORES	COMPLUTENSE	MADRID
9.	5054582368 A7239	MARTINEZ IGLESIAS, LORENA	COMPLUTENSE	MADRID
10.	0192203424 A7239	LOPEZ LLORENS, MARIA ISABEL	COMPLUTENSE	MADRID
11.	0262465557 A7239	LOPEZ GARCIA, FRANCISCA	COMPLUTENSE	MADRID
12.	1423645046 A7239	MARTINEZ LORENZO, LUCIA	COMPLUTENSE	MADRID
13.	5022040657 A7239	CANCHADO CORDOBA, CRISTINA	COMPLUTENSE	MADRID
14.	7155570324 A7239	CASTRO VEGA, FERNANDO	COMPLUTENSE	MADRID
15.	0080380157 A7239	PONCE DE LEON YANGUELA, ESTHER PILAR	COMPLUTENSE	MADRID
16.	5086139768 A7239	FERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	COMPLUTENSE	MADRID
17.	0118603657 A7239	RODRIGUEZ ORTEGA, ROCIO	COMPLUTENSE	MADRID
18.	0312840502 A7239	MONGE ROMOJARO, MIREYA	COMPLUTENSE	MADRID
19.	0110146402 A7239	DIEGO ARIAS, MAGDALENA DE	COMPLUTENSE	MADRID
20.	5342237235 A7239	LOPEZ MARTINEZ, IVAN	COMPLUTENSE	MADRID

(03/15.477/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1672 CONVENIO de gestión integral del servicio de distribución de agua potable entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el Canal de Isabel II.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Ignacio González González. Y de otra, don José Masa Díaz.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Canal de Isabel II (en adelante Canal), Empresa Pública dependiente de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid (Decreto 102/2008, de 17 de julio), en su condición de Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.